

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 4 de junio de 2018.

En Barbastro, a 4 de junio de 2018.
El Secretario General

ACTA PLENO 25 DE JULIO DE 2017.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Ángel Solana Sorribas (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Luis Olivera Bardají (PP)

Francisca Olivares Parra (PP)

Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

AUSENTES

Manuela Güerri Saura (PP)

Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.45 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste la Interventora Accidental María Pilar Abad Buisán

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

- Entrevista con la Asociación de Amigos de la Plaza de Toros de Barbastro.
- Inauguración de las diversas exposiciones fotográficas organizadas por AFIB en el marco del festival fotográfico BFOTO (CENB, UNED, Moliné).
- Recepción al equipo femenino de fútbol de La Ferranca que ha ascendido a categoría nacional.
- Recepción a un grupo de alumnos del CEIP Pedro I.
- Asistencia a la Asamblea de la Asociación para la Promoción Turística de Somontano.
- Asistencia a la inauguración de las Jornadas formativas de Jueces y Magistrados, celebradas en Barbastro.
- Entrevista con el Club Atletismo Barbastro.
- Entrevista con la Asociación Ajedrecista.
- Entrevista con la Asociación de Vecinos del Barrio de San Hipólito.
- Entrevista con la Asociación de Empresarios del Pol Ind, Valle del Cinca.
- Entrevista con la Asociación Alzheimer Barbastro.
- Entrevista con la Directora Provincial de Salud.
- Entrevista con la Asociación Polifonik Sound.
- Asistencia al Consejo de Administración de GAZO, S.L.
- Entrevista con la directiva de la Sociedad Mercantil y Artesana.
- Asistencia a la romería a la Virgen del Plano.
- Entrevista con representantes de una superficie comercial de la localidad.
- Asistencia a la entrega de premios del Concurso de Tapas de Barbastro y Somontano organizado por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo.
- Entrevista con la Asociación de Empresarios de Barbastro.
- Recepción al Consejero de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón.
- Entrevistas con representantes de los barrios para informar de la nueva normativa en materia de espectáculos públicos.
- Entrevista con el comandante de puesto de la Guardia Civil.
- Asistencia a actos de las Fiestas de San Ramón.
- Asistencia a actos de las Fiestas del Barrio de San Juan.
- Recepción a la Consejera de Economía del Gobierno de Aragón con motivo de la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento y la AEB para la elaboración de un Cuaderno de Ventas.
- Asistencia a la inauguración y clausura de los Cursos de Verano de la UNED.
- Asistencia a actos de las Fiestas del Barrio de Santa Bárbara.
- Entrevista con representantes de Cruz Roja Somontano.
- Acompañamiento a la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Huesca en su visita a la Bodega Laus.
- Entrevista con representantes de Instituciones Penitenciarias (cumplimiento de penas de servicio a la comunidad).
- Asistencia a la inauguración de una nueva explotación ganadera.
- Asistencia a actos de las Fiestas del Barrio de San Fermín.
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación del Mantenedor de Fiestas (Luis Masgrau).
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación de los Festivales del Vino 2017.
- Entrevista con la Sociedad Mercantil y Artesana de Barbastro.
- Entrevista con la Asociación de Vecinos del Barrio de San Valentín.
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación del Congreso del Libro Electrónico.

- Entrevista con directivos de la U.D. Barbastro.
- Asistencia a la celebración del 20 aniversario del Campus de Fútbol en Barbastro.
- Asistencia a actos de las Fiestas del Barrio de San Joaquín.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2016 Y EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

Dictámenes de la C.I. Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 2017, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

No se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de julio de 2017.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 4/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, así como el preceptivo Informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 29 de Junio de 2017.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2017, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº4/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito por un importe total de 27.021,84 €, con el siguiente detalle.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
04.15000.62510	MOBILIARIO URBANO	17.492,30 €
02.92002.22799	CONTRATO AUDITORIA LEGAL Y DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO JURÍDICO	3.623,95 €
04.92000.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.891,49 €

06.32301.62300	MATERIAL INVENTARIABLE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	14,10 €
TOTAL		27.021,84 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
870.00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	27.021,84 €
TOTAL		27.021,84 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 4/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2017, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva”.

Resultado de la votación: Se aprueba por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 4 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (4), y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2) y el concejal de Cambiar Barbastro (1).

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 2017, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Campo quien expone que si bien con esta modificación se intenta cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, explica se va a destinar una cantidad monetaria importante a la amortización de deuda que va a impedir que se puedan llevar a cabo eficazmente todos los servicios que demandan los ciudadanos.

Interviene el Sr. Solana quien se muestra preocupado respecto a la amortización de la deuda que se hace en este ayuntamiento.

Interviene la Sra. Cristóbal quien explica que las cantidades del presente procedimiento corresponden al préstamo que se concertó en el mes de septiembre del ejercicio anterior. Se opera así porque es el préstamo que suponía un mayor costo. Aclara igualmente que los remanentes se destinan a lo que la ley obliga y no a lo que al ayuntamiento le gustaría destinarlo.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de julio de 2017.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 5/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito así como el preceptivo Informe del Sr. Interventor de fecha 29 de Junio de 2017.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2017, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 5/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 940.000,00 €, con el siguiente detalle.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
03.01100.91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS LARGO PLAZO DE ENTIDADES FINAN- CIERAS	940.000,00 €
TOTAL		940.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	940.000,00 €
TOTAL		940.000,00 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 5/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2017, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva

Resultado de la votación: Se aprueba por 13 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (4), y el concejal de Cambiar Barbastro (1); y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2).

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 2017, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Campo quien expone que con esta modificación se van a producir inversiones

en obras financieramente sostenibles que espera se lleven a cabo, si bien expone igualmente que cree que sigue habiendo escasez de inversiones.

Interviene el Sr. Dominguez quien lamenta esta enésima modificación de créditos que parece avisar de que llega el periodo preelectoral, y afirma que las cuentas del equipo de gobierno tienen siempre más supuestos que certezas. Asegura no es de recibo tener que cambiar los presupuestos cuando se acaban de aprobar, si bien explica que a Ciudadanos no los van a encontrar como oposición en Barbastro para realizar proyectos de futuro. No ve lógico tantas modificaciones presupuestarias en tan poco tiempo.

Interviene el Sr. Solana quien comenta que este dinero viene del remanente líquido de tesorería, del dinero ahorrado, y se destina para inversiones ya previstas a las que se cambia el origen de la financiación. Se muestra favorable en la mayoría de las obras excepto en la del parking de caravanas y la nueva oficina de turismo cerrando la actual, no porque no estén de acuerdo con esas inversiones, sino porque entiende que los lugares elegidos no son los correctos y hay otros emplazamientos mejores.

Interviene la Sra. Cristóbal quien asegura que las necesidades del municipio son muy grandes y en función del margen que da la ley se van viendo cuáles tienen el carácter de ser prioritarias. Considera que las presentes son las más oportunas a pesar de las trabas que emarca la ley y que impiden que se hagan otras inversiones que entiende más adecuadas para el municipio, y explica que el presupuesto es una previsión, un documento vivo, y las modificaciones son algo normal, habitual y legal.

Interviene el Sr. Alcalde quien expone e insiste en que el actual régimen legal y presupuestario no deja gastar el superávit en actuaciones que para el equipo de gobierno serían prioritarias para el municipio.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de julio de 2017.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 6/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, así como el preceptivo Informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 5 de Julio de 2017.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2017, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 6/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2017, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 1.009.242,63 €, con el siguiente detalle.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
02.15300.61099	CREACIÓN ESPACIO DE APARCAMIENTO PARA CARAVANAS	20.000,00 €
02.15300.61999	ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRAVESIAS EN EL NÚCLEO URBANO DE BARBASTRO	593.242,63 €
02.42200.63799	REDACCION PROYECTO PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR AREA APD-108 POL. INDUSTRIAL VALLE DE CINCA.	70.000,00 €
02.42201.60099	ADQUISICIÓN PARCELA POL. INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	40.000,00 €
02.43200.63299	REHABILITACIÓN ESPACIO EXPOSITIVO EDIFICIO DE EL MOLINÉ PARA USO COMO OFICINA DE TURISMO	20.000,00 €
02.93300.62399	MEJORA INSTALACIONES TÉCNICAS RESIDENCIA 3ª EDAD. REFORMA SISTEMA CALEFACCION Y ACS	25.000,00 €
02.93300.63299	MEJORAS INSTALACIONES RECINTO FERIAL DE BARBASTRO	50.000,00 €
04.13300.62399	SEÑALIZACION VIAL	21.000,00 €
04.15320.61999	REURBANIZACIÓN DE VIALES PÚBLICOS	100.000,00 €
04.16500.62399	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	50.000,00 €
04.93300.62399	MEJORA INSTALACIONES TÉCNICAS ALUMBRADO EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €
TOTAL		1.009.242,63

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.009.242,63 €
TOTAL		1.009.242,63 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 6/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2017, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva

Resultado de la votación: Se aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y el concejal de Cambiar Barbastro (1); y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (4) y los Concejales de Ciudadanos (2).

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 2017, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Campo quien cree es necesario realizar esta actuación de manera urgente.

Interviene el Sr. Nasarre quien dice alegrarse de ver como se adecuan fondos para acometer las

obras del cementerio. Avisa de la posibilidad de que se esté incumpliendo la ley de estabilidad presupuestaria y cree que que exista el riesgo de acudir a un plan económico financiero es grave.

Interviene el Sr. Solana quien expone la mala gestión presupuestaria del equipo de gobierno. Se extraña de que la actuación sea urgente ahora cuando hace años hubo partidas presupuestarias sin ejecutar. No obstante considera muy necesaria esta obra y desea que se puedan empezar las obras este año.

Interviene la Sra. Cristóbal quien explica que se pretende no hacer uso del préstamo para la ejecución del cementerio y asegura hacen todos los esfuerzos para no superar la regla de gasto. Explica que se está efectuando una buena gestión económica. Afirma que no se pueden tomar a la ligera la posibilidad de tener que hacer un plan económico financiero y en ello se está trabajando para evitarlo. Afirma que los números hablan por si solos de la buena gestión efectuada.

Interviene el Sr. Alcalde quien resalta la buena gestión económica municipal.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de julio de 2017.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 7/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, así como el preceptivo Informe del Sr. Interventor, de fecha 7 de Julio de 2017.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2017, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 7/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2017, bajo la modalidad de crédito extraordinario en el de la Entidad por un importe total de 601.789,51 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Altas de Crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/€
02.16400.62205 INVERSIÓN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL 3ª FASE	541.289,51 €.-
TOTAL:	541.289,51 €.-

ESTADO DE GASTOS (Bajas de Crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0210.16400.62205 INVERSION CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL	26.092,88 €
0213.16400.62204 INVERSION CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL	32.407,95 €
0214.16400.62204 INVERSION CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL	115.000,00 €
02.16400.62204 NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	113.040,75 €
02.15300.61992 CONVENIO TRAVESIAS	254.747,93 €

TOTAL	541.289,51 €.-
--------------	-----------------------

ESTADO DE GASTOS (Altas de Crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE/€
02.16400.62505	INVERSIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	60.500,00 €.-
TOTAL:		60.500,00 €.-

ESTADO DE GASTOS (Bajas de Crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
02.15300.61992	CONVENIO TRAVESIAS	60.500,00 €.-
TOTAL		60.500,00 €.-

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 7/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2017, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los presentes

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº9/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO 2017, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Campo quien explica que esta modificación se une a una partida del año pasado no ejecutada. Cree es urgente trabajar y contribuir en esta obra como legalmente nos pertenece, así como que las cosas se aclaren, se haga la justificación de los gastos y se proceda a llevar a cabo la participación que por ley corresponde.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de julio de 2017.

Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 9/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, así como el preceptivo Informe del Sr. Interventor de fecha 11 de Julio de 2017.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2017, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 9/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito por un importe total de 123.935,41 €, con el siguiente detalle.

EXPEDIENTE Nº 9/2017 SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ESTADO DE GASTOS (Altas de Crédito)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE/€
02.15100.60905	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	123.935,41 €.-
TOTAL:		123.935,41 €.-

ESTADO DE GASTOS (Bajas de Crédito)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
02.15300.61992	CONVENIO TRAVESIAS	66.926,53 €.-
0213.15100.63701	INVERSIÓN PROYECTO DESARROLLO AMPLIACIÓN VALLE DE CINCA	57.008,88 €.-
TOTAL		123.935,41 €.-

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 9/2017, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2017, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva”

Resultado de la votación: Se aprueba por 13 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (4), y el concejal de Cambiar Barbastro (1); y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2).

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2017.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Solana quien explica que el reconocimiento extrajudicial de crédito se usa cuando se ha gastado un dinero sin seguir el cauce legal, y la única manera de habilitar esta partida es aprobarlo en pleno. Afirma aquí se ve falta de previsión y mala gestión.

Interviene la Sra. Cristóbal quien responde las obligaciones contraídas se pagan tal y como dice la ley.

Interviene el Sr. Alcalde quien aclara que no fue por voluntad política el no pagar estas obligaciones contraídas con los presupuestos del año pasado.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de julio de 2017.

Parte expositiva

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2017 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados en el ejercicio 2016, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención de fecha 12 de Julio de 2017.

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que las facturas presentadas por Climatización Pirenaica, S.L, Ado Urban Furniture, S.L, Benito Urban, S.L.U, Isabel Casado Garcia Belenguer y Foto Ballarin, S.L., se corresponden con servicios prestados y conformados, y que se entienden directamente relacionadas con la actividad del Ayuntamiento.

Parte dispositiva

ÚNICO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2017 para la imputación al presupuesto corriente de 2017, una vez esté definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos 4/2017, de las facturas presentadas por Climatización Pirenaica, S.L, Ado Urban Furniture, S.L, Benito Urban, S.L.U, Isabel Casado Garcia Belenguer y Foto Ballarin, S.L. correspondientes con servicios prestados en el ejercicio 2016, por importe de 27.021,84 €, según el siguiente detalle:

Factura o documento equivalente:

Nº Registro Factura o documento equivalente	Fecha Registro Factura o documento equivalente	Nº Factura o documento equivalente	Fecha Factura o documento equivalente	Denominación Social	Importe
1231	22/04/2016	5494	04/02/2016	CLIMATIZACIÓN PIRENAICA, S.L	5.891,49 €
4493	22/12/2016	1978	22/12/2016	ADO URBAN FURNITURE, S.L	6.253,28 €
4498	22/12/2016	1952	19/12/2016	ADO URBAN FURNITURE, S.L	1.982,52 €
4500	22/12/2016	210458133	22/12/2016	BENITO URBAN, S.L.U	3.258,29 €
4622	30/12/2016	210458655	28/12/2016	BENITO URBAN, S.L.U	5.998,21 €
4996	31/12/2016	257/2016	24/11/2016	ISABEL CASADO GARCIA BELENGUER	3.623,95 €
4997	31/12/2016	160114	21/09/2016	FOTO BALLARIN, S.L	14,10 €
				TOTAL	27.021,84 €

Resultado de la votación: Se aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y el concejal de Cambiar Barbastro (1); y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (4) y los Concejales de Ciudadanos (2).

Propuestas y Mociones:

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, LUIS DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA SOBRE LA PROTECCIÓN, CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta modificada conforme a acuerdo alcanzado en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada antes del inicio de la sesión plenaria:

<<Para conseguir una convivencia pacífica en comunidad, es necesario conocer y valorar nuestros derechos y los derechos de los demás, y también cumplir con nuestros deberes.

A pesar de ello, el incumplimiento de las normas básicas de convivencia es fuente de conflictos y los ciudadanos exigen a los poderes públicos, especialmente a los que son más cercanos, regulaciones cada vez más detalladas y medidas activas de mediación, y cuando proceda de sanción para resolverlos.

Este es el objetivo fundamental de cualquier ordenanza de convivencia ciudadana.

Y para poder seguir dando respuesta a la reclamación de los vecinos que piden normas que eviten enconados conflictos personales, es necesario acometer una actualización de la ordenanza de convivencia ciudadana, incluyendo o modificando cuantos artículos sean necesarios.

Son varios vecinos, comunidades de propietarios y Asociaciones vecinales las que se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para denunciar el sistemático incumplimiento de la ordenanza de convivencia ciudadana de la ciudad de Barbastro, concretamente:

-Artículo 17 (Capítulo V.Residuos) 2. Los poseedores de animales deben adoptar medidas para no ensuciar con las deposiciones fecales de sus mascotas las vías y/o espacios públicos y para evitar las micciones en las fachadas de los edificios y en el mobiliario urbano.

-Artículo 35.

o Punto 2. "Los perros deberán ir conducidos por personas y provistos de correa, salvo en zonas debidamente acotadas para ello, circulando por las zonas de paseo de los parques, evitando causar molestias a las personas, acercarse a los juegos infantiles, penetrar en las praderas de césped, en los macizos ajardinados, en los estanques..."

o Punto 3. "Los conductores de perros cuidarán de que depositen sus deyecciones en los lugares apropiados y siempre alejados de los de ubicación de juegos infantiles, zonas de niños, etc. Y deberán ir provistos de bolsas en las que recoger las deyecciones de la vía pública y depositarlas en los contenedores de residuos sólidos urbanos".

Por todo lo anterior, varios son los cambios que hemos considerado acometer, modificaciones que

tienen por objeto proteger a los animales de compañía y a su vez corregir las conductas de algunos propietarios de animales de compañía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Barbastro elaborará una ordenanza sobre la protección, control y la tenencia responsable de animales de compañía, con el objetivo de armonizar su protección y sanidad ambiental, la tranquilidad, la seguridad de personas y bienes, garantizando la protección debida a estos animales>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Campo quien ve un problema muy habitual y muy demandado vecinalmente, y cree que sería bueno aplicar la ordenanza y mejorarla. Plantea convocar un consejo ciudadano para reunir ideas en busca de soluciones.

Interviene el Sr. Dominguez quien explica que solo se pretende el inicio de un expediente para la redacción de una ordenanza específica con un objetivo doble: proteger a los animales de compañía y corregir las conductas de algunos propietarios.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien comenta que varios vecinos les han trasladado las molestias del no cumplimiento de la ordenanza ciudadana. Apoyan la redacción de una nueva ordenanza de mascotas y afirma que el régimen sancionador actual si se aplica es suficiente.

Interviene el Sr. Carpi quien asegura que ya hay legislación vigente a tal efecto pero ven bien actualizar y modificar la ordenanza actual. Reconoce que hay quien la incumple, pero son los menos aunque los que mas se hacen notar. Afirma que se tratará de infundir ese civismo que a veces falta, y cree que una normativa nueva no cambiara nada.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

10.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, ANGEL SOLANA SORRIBAS, RECLAMANDO AL GOBIERNO DE ARAGÓN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO REFERENTE A LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<El Ayuntamiento de Barbastro firmó un Convenio en septiembre de 2014, a través de un Acuerdo Marco, para las plazas concertadas en la Residencia de la Tercera Edad, para personas mayores en situación de dependencia, que está en vigor desde el 1 de enero de 2015 al 31 de

diciembre de 2018.

La residencia municipal "Las Huertas" de Barbastro, dispone de un total de 97 plazas, de las cuales 39 están concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

Ya en noviembre de 2016, registramos una moción como esta, que se aprobó por unanimidad en el Pleno Municipal, cuando había 22 de las 39 plazas concertadas.

Pues bien, evidentemente el Gobierno de Aragón no tiene en cuenta las peticiones del Ayuntamiento de Barbastro y actualmente sólo están cubiertas 20 de las 39, lo que pone de manifiesto el incumplimiento del citado convenio.

Con el fin de evitar las pérdidas económicas derivadas de la existencia de plazas sin cubrir, el Ayuntamiento ha ido cubriendo las mismas con las solicitudes existentes en la lista de espera municipal para equilibrar el presupuesto del centro. Pero la finalidad del convenio de colaboración suscrito es la de responder a las necesidades asistenciales de personas que no pueden costearse -ni ellas, ni sus familiares- la estancia en una residencia de mayores.

La existencia de plazas concertadas sin cubrir suponen un grave perjuicio económico para las arcas municipales de aproximadamente 60.000.- euros anuales, mas de 5.000.- euros mensuales.

Este incumplimiento y la pérdida de beneficiarios acogidos al convenio es una muestra más de la falta de sensibilidad del Gobierno de Aragón hacia los colectivos más castigados por la crisis económica; en este caso, el de las personas mayores que no disponen de recursos suficientes para tener una vejez digna, después de toda una vida de trabajo.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Popular hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

1- Reclamar al Gobierno de Aragón, una vez más, el cumplimiento del Convenio firmado con este Ayuntamiento, referente a la Residencia Municipal "Las Huertas" de Barbastro.

2- Dar traslado de esta propuesta a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales y a los grupos políticos de las Cortes de Aragón. >>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Campo quien se muestra favorable a la propuesta a pesar de estar en contra de

la exposición de motivos.

Interviene el Sr. Nasarre quien afirma que la DGA se resiste a cumplir su cuota de plazas concertadas y considera que los esfuerzos municipales no se ven recompensados por el Gobierno de Aragón. Cree que ahora es un buen momento con la redacción del nuevo convenio para exigir estas demandas.

Interviene el Sr. Solana quien pide recordar que hay un convenio firmado con el Gobierno de Aragón que no se cumple y que se desconocen los motivos de ello. Tendría que existir una efectiva voluntad política al respecto.

Interviene el Sr. Carpi quien expone que el Gobierno de Aragón tiene una especial sensibilidad en materia de derechos sociales y afirma que el ayuntamiento ha requerido que se cubran las plazas.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, FRANCISCA OLIVARES PARRA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ARAGÓN.

Se ha solicitado el mismo día de la celebración de la presente sesión plenaria, por 7 concejales, informe de Secretaría. Dado que dicho informe no ha sido solicitado con una antelación suficiente que permita su elaboración en tiempo y de manera adecuada, a petición de la Secretaría General la Alcaldía Presidencia solicita que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para una posterior sesión. El Pleno de la Corporación aprueba la petición por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7); 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (4) y a los Concejales de Ciudadanos (2); y 1 abstención correspondiente al concejal de Cambiar Barbastro (1).

12.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, JAVIER BETORZ MIRANDA, RELATIVA AL SERVICIO DE AUTOBÚS NOCTURNO PARA DESPLAZAMIENTOS A FIESTAS DE LAS LOCALIDADES PRÓXIMAS.

El presente asunto se retira del orden del día.

DACION DE CUENTAS:

13- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, ASÍ COMO POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 823 de fecha 25 de mayo de 2017, a la número 1219 de fecha 20 de julio de 2017) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 107, de fecha 29 de mayo de 2017 a la 154 de fecha 18 de julio de 2017).

14.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°19 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2016 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

15.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA 2017 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

16.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2017 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA 2017 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL DE ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Solana como se difundió la convocatoria de la FEMP para la concentración por los asesinatos de ETA. Responde el Sr. Alcalde que como siempre se aviso a concejales y trabajadores dentro del margen temporal del que se pudo disponer.

Pregunta el Sr. Nasarre cuando se convocara el consejo ciudadano y el debate sobre el estado de la

ciudad. Responde el Sr. Alcalde para Septiembre u Octubre

Pregunta el Sr. Nasarre si se podrían enviar los decretos antes de los plenos. Responde el Sr. Alcalde se estudiará la forma de hacerlo.

Pregunta el Sr. Dominguez por la fecha aproximada de la convocatoria de subvenciones de rehabilitación del casco antiguo. Responde el Sr. Alcalde no se van a convocar como ayuntamiento y que lo hará el Gobierno de Aragón

Pregunta el Sr. Dominguez si hay voluntad para que no se queden niños sin plaza en la ludoteca. Responde el Sr. Alcalde que se pedirá información y se actuará al respecto.

Pregunta el Sr. Campo si piensa el ayuntamiento acogerse a la orden de convocatoria de subvenciones del Gobierno de Aragón para contratación de personas jóvenes desempleadas y parados de larga duración. Responde el Sr. Alcalde que le gustaría hacerlo pero no se les permite por informes técnicos contrarios debido al incremento de la masa salarial.

Pregunta el Sr. Campo cuando se va a convocar la apertura de la oficina de ayuda hipotecaria. Responde el Sr. Alcalde que la intención es hacerlo este año.

Pregunta el Sr. Campo si se va a proceder al control de ruidos nocturnos en la pista del parque de la Mina. Responde el Sr. Alcalde que cada vez que se llama a la Policía ellos actúan. Se estudiará y se intentara solucionar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22.30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General